



## FEDERACIÓ DE BOXEIG COMUNITAT VALENCIANA

Email: [fboxeocv@hotmail.com](mailto:fboxeocv@hotmail.com)

### PROPUESTAS:

#### 1.- Cambios en reglamento profesional:

En página la página 5, en el último párrafo donde se describen las dimensiones del ring, debe decir que entre las cuerdas la medida mínima del ring es 5,00 metros a 7,00 metros

En la página 6, en el primer párrafo cuando se refiere a las medidas de la plataforma, que la distancia entre la vertical de las cuerdas y el final de la plataforma sea de 0,50 metros

En la página 7, suprimir el art. 2.a) en su totalidad para evitar la obligatoriedad de los accesorios del ring los recipientes de escasa profundidad con resina

En la página 7, suprimir en el art. 2 .c) de la segunda línea "varios vasos de plástico desechables para beber y enjuagar la boca. No serán toleradas otras clases de botellas o vasos cerca del ring, para ser usadas por los Boxeadores o preparadores. Dos botellas con atomizador."

En la página 12, al final de la misma comienza la tabla de pesos del boxeo femenino profesional y debería añadirse el peso átomo. En el archivo adjunto se indica justo debajo de la tabla de pesos de la categoría femenina en la página 13 en color rojo el límite del peso átomo en kg, en libras y la tolerancia máxima de 2 kg.

En la página 16, en el primer párrafo, añadir que pueden disputarse combates de 12 asaltos sin título en juego.

En la página 30, suprimir los párrafos sexto y séptimo que dicen textualmente;

Los Boxeadores que estuvieran integrados y becados en el Equipo Nacional precisarán autorización especial para su acceso al Profesionalismo durante el año anterior y el año de celebración de los J.J.O.O.

Todos los Púgiles del Equipo Nacional deberán contar con autorización del Club de origen para su pase a Profesional, teniendo preferencia el Entrenador del mismo para la firma del primer Contrato de Entrenador en la nueva categoría, en caso de poseer Titulación y Licencia adecuada.

Dichos párrafos, deben suprimirse del Reglamento de la FBCV por no ser de su competencia.

En la página 33, en el penúltimo párrafo, en la última línea, suprimir la expresión "Liga" y sustituirla por "Federación"

En la página, 36, en el segundo párrafo suprimir el siguiente texto;

. El Árbitro no permitirá la entrada a las cámaras de televisión, ni el acceso al ring a ninguna otra persona que no sean los Segundos o Ayudantes

En la página 36, el punto cuarto consta de dos párrafos. En el segundo, en la segunda línea donde dice ; "Si así lo hace, el árbitro interrumpirá la cuenta y dará perdedor a su Boxeador por K.O Técnico" , debe decir , "dará perdedor a su Boxeador por K.O o KO Técnico ".

En la página 40, suprimir que los promotores o clubes organizadores tengan la obligación de facilitar vendajes a los competidores. Dicha obligación viene recogida en el apartado c) donde se dice; c) Los guantes y vendajes.. Se propone que en el apartado c) solo se mencione a los guantes.

En la página 50, modificar en el artículo 30 el Comité de Disciplina Deportiva por Juez Único de Disciplina Deportiva.

## **2.- De conformidad con lo dispuesto en la resolución que se adjunta, la FEB no está adherida a la IBF (ver archivo resolución)**

De la misma forma, no se reconoce en sus Estatutos ningún otro organismo y de acuerdo con la convocatoria electoral, el reglamento y el censo tampoco el boxeo profesional.

En consecuencia, debe recurrirse cualquier acuerdo económico que afecte al pago de tasas en boxeo profesional que no sea el APB que justamente es que de hecho no existe en España

Se propone la inclusión del siguiente punto en el orden del día;

- Autorización de la Asamblea para recurrir en vía administrativa y judicial acuerdos económicos de la FEB en materia de boxeo profesional.
- Autorización para recurrir en vía administrativa y judicial acuerdos de la FEB que invadan competencias en materia de formación de la FBCV

## **3.- Se solicita por último se apruebe la imposibilidad de participar en Ctos Autonómicos ni formar parte de la selección valenciana de aquellos deportistas y técnicos que en el año anterior hayan participado con otra federación autonómica en algún torneo**

## **4.- Modificaciones reglamento amateur (ver archivo amateur)**

### **5.- ) Aprobar la celebración anual de la gala del boxeo valenciano organizada por la federación, con el programa que elabore las junta directiva , en el cual existirán al menos estos premios :**

1-Combate del año, ( 1 profesional y otro clásico o amateur )

2- Deportista del año,hombre ( profesional , olímpico )

3-Deportista del año mujer, ( profesional y olímpica )

4- Promotor del año,

5- Club del año

6-Entrenador del año,

7- Árbitro del año

Esta gala se celebrará para el impulso y promoción del boxeo valenciano , en la cual habrá una cena conmemorativa.

La federación invitará a medios de prensa y comunicación, así como a celebridades del cine , la política, y el deporte, etc..

**6.- Propuesta para aprobar la celebración anual como en años anteriores del torneo de formas de boxeo** ( sombra, comba, saco, etc ) de la comunidad valenciana , cuyo reglamento ya fue mandado y aprobado en asamblea general .

